



UAIP/OIR/0129/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las quince del día seis de mayo de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por parte del señor [REDACTED], quien solicita:

"Copia de comprobantes de ingreso de cantidades de dinero RECIBIDAS de Asocambio por DGCP en los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año".

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Declárese Impropio la solicitud de información, por no ser competencia de esta Dirección General de Centros Penales dar respuesta, esto en referencia a solicitud de información UAIP/OIR/0090/2019.



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información